

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede la comunidad prohibir a los titulares de locales que accedan a estos por el portal de los bloques, así como a sus clientes alegando que molestan? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividad molesta. Pregunta nº 74).
- 2** ¿Cuál es el quorum para conseguir mejorar la fachada mediante aislamiento térmico? (Ver rama de cuestiones sobre eficiencia energética. Pregunta nº 8).
- 3** Si un adquirente compra un piso sin pedir certificación de deuda y luego se da cuenta de que se debían varios recibos ¿Los debe el adquirente? (Ver art. 9 LPH subrama de certificado de deuda. Pregunta nº 56).
- 4** Si una comunera ha puesto hace tiempo unas macetas en la puerta de su rellano ¿Debe pedir autorización para ello? ¿Se le puede obligar a retirarlas? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificación de comuneros. Pregunta nº 275).
- 5** ¿Qué quorum hace falta para sustituir el césped natural por artificial? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 22).
- 6** ¿Vulnera la protección de datos la entrega de un documento de una persona a otra si esta, a su vez, se lo entrega a un tercero y este lo presenta en juicio? (Ver árbol de protección de datos. Subrama de Comunicación de datos acerca de identificación de comunero a otros comuneros. Pregunta nº 22).
- 7** ¿Puede un adquirente de inmueble en comunidad reclamar al administrador de fincas que le entregue actas y documentos anteriores a la compra? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 50).
- 8** ¿Puede intervenir un tercero no comunero como miembro de una junta directiva de una comunidad con un poder de representación de un comunero? (Ver art. 13 LPH subrama de órganos de gobierno. Pregunta nº 21).
- 9** ¿Qué se aconseja incluir en los estatutos de una comunidad en relación con bajos y locales de negocio? (Ver art. 5 LPH en subrama de título constitutivo. Pregunta nº 80).
- 10** ¿Quién responde de los daños causados en varias las manivelas de los trasteros en actos vandálicos? (Ver rama de algunos supuestos de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 213).